

MENDOZA, **18 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7402/21 caratulado: "*ROMANIUK, Ana María s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Profesor Titular (SE) Asig: "Seminario de Tesis", "Taller de Tesina", "Tesina" de las Carreras de Música-FAD-*".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Ana María ROMANIUK.

Que mediante VAR-CUY:0105051/2021 consta el Acta elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, proponiendo la designación de la Prof. Ana María ROMANIUK, única postulante presentada.

Que mediante VAR-CUY:0107728/2021 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. Ana María ROMANIUK revista en esta dependencia en el cargo de **Profesora Titular con dedicación semiexclusiva**, interino, para el dictado de las asignaturas: "*Taller de Tesina*", "*Tesina*" y "*Seminario de Tesis*", en las Carreras Musicales de esta Facultad. Además, informa que correspondería la baja del cargo, objeto del presente trámite; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas materias.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 16 de noviembre de 2021.

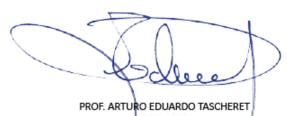
Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 86/21-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Seminario Tesis**"; "**Taller de Tesina**" y "**Tesina**" que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Ana María ROMANIUK.

Resol. N.º 146


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Prof. Ana María ROMANIUK (Legajo N° 29.661 - C.U.I.L. N° 27-22881084-9) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

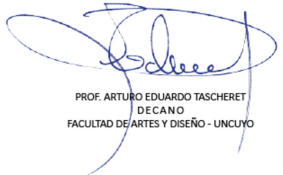
ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 146

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO